



# Certificado de No Antecedentes Penales

## DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros que hayan vivido en la República Dominicana, el CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES, mediante el convenio de colaboración firmado entre la Procuraduría General de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana en fecha 16 de Julio del 2010.

El Certificado de No Antecedentes Penales es la constancia que emiten las Oficinas Consulares autorizadas, donde se especifica que en el Sistema de Investigación Criminal (SIC) de la Procuraduría General de la República Dominicana, no existe registrada información de casos penales en contra de un ciudadano dominicano o de un ciudadano extranjero que haya residido en la República Dominicana.

Todos los ciudadanos dominicanos y ciudadanos extranjeros (que hayan vivido en la República Dominicana), tienen derecho a solicitar CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES en las oficinas consulares de la República Dominicana autorizadas para tales fines.

## REQUISITOS

1. Tener no menos de 18 años de edad.
2. Cédula de Identidad y Electoral Dominicana (en caso de ciudadanos dominicanos).
3. Cédula de Identidad dominicana (en caso de ciudadanos extranjeros).
4. Residencia dominicana (en caso de ciudadanos extranjeros).
5. Pasaporte (en caso de ciudadanos extranjeros).

## TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 10 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas, de la disponibilidad de personal, siempre que al ciudadano no le aparezca incidencia de casos no resueltos, en el Sistema de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República Dominicana.

## **OBSERVACIONES**

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, en la zona EURO se cobra en **EUROS** o en la moneda del país donde se encuentra la Oficina Consular.
2. El importe a pagar puede variar dependiendo del costo de vida de la ciudad donde se encuentra la Oficina Consular.
3. Las oficinas consulares dependiendo de las instrucciones específicas de la Procuraduría General de la República Dominicana pueden pedir otros requisitos no numerados en el presente documento.
4. Si fuera el caso que el ciudadano APAREZCA con casos pendientes en el Sistema de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República Dominicana, entonces es preciso realizar un proceso de investigación, bajo la responsabilidad del ciudadano, que puede durar más de cinco (5) días laborables, dependiendo de las características del tipo de trámite que sea requerido realizar, a fin de aclarar y resolver la incidencia en perjuicio del ciudadano.
5. Las oficinas consulares tienen derecho a negarse a gestionar un servicio, si el personal consular duda de la utilidad para el ciudadano; si piensa que dicho servicio puede lesionar los intereses futuros del Solicitante; o si pone en duda la FE pública de la Oficina Consular.
6. Este documento es obligatorio para todos los dominicanos que solicitan la doble nacionalidad en algunos países.
7. Algunas Oficinas Consulares ofrecen, de forma no obligada, el servicio de legalización del CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES ante las instituciones extranjeras correspondientes. Si fuera el caso, entonces el tiempo de entrega al ciudadano puede extenderse entre 3 a 10 días laborables.

**Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana**

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

® Derechos Reservados.